



DECRETO N° 0255.
NEUQUÉN, 01 MAR 2023

VISTO:

Los Decretos N° 246/23, y N° 229/23; y

CONSIDERANDO:

Que la titular de la Secretaría de Capacitación y Empleo, Prof. María Estela Pasqualini, D.N.I N° 16.504.172, designada a través de Decreto N° 0007/19, ha sido oficializada por la Justicia Electoral Provincial, como candidata titular a concejal de la ciudad de Neuquén, para los comicios a celebrarse el día 16 de abril de 2023, mediante resolución judicial de fecha 20 de febrero del corriente año, recaída en autos caratulados: MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO S/ OFICIALIZACION DE CANDIDATOS (E/ A PROVINCIA DEL NEUQUÉN S/ CONVOCATORIA A COMICIOS GENERALES PARA EL 16/04/2023 – EXPTE. 1849/2023) (INC. N° 1854/2023);


Que mediante el Decreto N° 0246/23 se otorgó licencia extraordinaria a la titular de la mencionada Secretaría de Capacitación y Empleo en virtud de su candidatura como concejal titular, habiéndose dejado a cargo de la misma al Secretario de Hacienda de la Municipalidad de Neuquén;

Que a través del Decreto N° 229/23 se había modificado el nombre de la Secretaria de Capacitación y Empleo, denominándose a partir del día 01 de marzo del año 2023, Secretaria de Cultura, Capacitación y Empleo;

Que en virtud de ello, resulta necesario emitir una nueva norma legal que contemple que el Secretario de Hacienda queda a cargo de la Secretaria de Cultura, Capacitación y Empleo, en virtud de la nueva denominación otorgada a partir del 01 de marzo del corriente año mediante el mencionado Decreto N° 229/23;

Que conforme con lo dispuesto en el Decreto N° 0245/2023, se delegó el gobierno municipal en la Vicepresidenta Primera del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARIANA LUCIANA JONAS AGUILERA
Ejecutiva Municipal de Desarrollo y Justicia
Secretaría de Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0255-23

Por ello;

**LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) DÉJASE A CARGO de la Secretaria de Cultura, Capacitación
----- y Empleo a partir de la emisión del presente decreto, al señor
Secretario de Hacienda, Cr. **LEONARDO CAROD, D.N.I. N° 17.238.522**,
mientras dure la ausencia de su titular.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor
----- Secretario de Hacienda.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportuna-
mente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) MOSNA
CAROD.

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Desarrollo y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

